

	En una toma. gramos.	Repartido en 24 horas. gramos.
Podofilina	0.02	0.06
Paulinia	1.50	2.50
Piperacidina	0.25	1.00
Propilamina	0.50	1.50
Partenina	0.20	2.00
Pereirina, clorhydrato	0.50	2.00
Piperina	0.60	1.20
Resorcina	0.50	2.00
Ruda	0.50	1.50
Idem esencia	0.10	0.40
Sabina, polvo	0.50	1.50
Idem tintura	2.00	5.00
Salol	1.00	6.00
Santonina	0.10	0.40
Sulfato de zinc	0.20	0.60
Idem de cobre	0.20	1.00
Sulfonal	2.00	4.00
Sulfuro de carbono	0.05	0.20
Solanina	0.10	0.30
Sulfato de talina	0.30	1.00
Talina y sus sales	0.30	1.00
Terpina	0.30	1.50
Terpinol	0.30	1.50
Tribromuro de alila	0.05	0.20
Tebaina	0.01	0.05
Teine	0.30	2.00
Teobromina	0.30	2.00
Veratrina y sus sales	0.003	0.01
Van-Swieten, licor de	20.00	40.00
Yodo, tintura	0.10	1.00
Yodoformo	0.15	1.00
Yodol	0.20	1.00

En inyecciones hipodérmicas.

Apomorfina	0.01	0.02
Atropina (sulfato de)	0.0005	0.002
Cicutina (bromhidrato de)	0.0005	0.001
Cianuro doble de potasio y oro	0.005	0.02
Cocaina (clorhidrato de)	0.02	0.05
Ergotina (sol. de Ivon)	1.00	5.00
Mercurio bicloruro	0.005	0.01
Mercurio peptonato	0.005	0.01
Morfina clorhidrato	0.02	0.03
Picrotoxina	0.0005	0.001
Pilocarpina	0.01	0.05

Notas.—1ª Se tendrá presente que las dosis se refieren al uso interno y que en general, salvo excepción, como en las opiados, se calculan para los niños con relación á las

que corresponden á los adultos, de la manera siguiente:

Niños de 10 años	$\frac{1}{2}$
Idem de 5 años	$\frac{1}{4}$
Idem de 2 y medio años	$\frac{1}{8}$

2ª Las dosis señaladas son, como se dice en el encabezado, aquellas para las que procede la consulta á que se refiere el art. 212 del Código Sanitario, á fin de salvar la responsabilidad del farmacéutico; pero no indican que en todos los casos el médico podrá llegar á ellas sin peligro para el enfermo, pues las dosis variarán, como se comprende, en cada uno de los casos que se presenten en la práctica.

NÚMERO 4.—*Lista de las substancias, preparaciones, utensilios y aparatos de que deberán estar provistos las boticas. Art. 217 del Código Sanitario.*

Cuerpos simples.

Azufre sublimado y lavado, azufre precipitado, carbón de álamo lavado, idem animal lavado, fierro porfirizado, idem reducido por el hidrógeno, fósforo lúcido, mercurio puro, yodo puro.

Cuerpos neutros.

Agua destilada.

Acidos minerales.

Acido arsenioso, idem bórico, idem clorhídrico de 1,170 D., idem crómico cristalizado, idem fosfórico de 1,450 D., ácido nítrico de 1,412 D., idem sulfúrico de 1,842 D., idem sulfúrico medicinal de 1,070 D., idem sulfocarbónico (sulfuro de carbono).

Acidos orgánicos.

Acido acético cristalizable, idem acético diluido de 1,060 D., idem benzoico, idem cantarídico ó cantaridina, idem cianhídrico medicinal (solución titulada al $\frac{1}{100}$), idem cítrico, idem crisofánico, idem fénico líquido al $\frac{100}{100}$, idem gálico, idem láctico, idem eleico, idem piroleñoso, idem pirogálico, idem oxálico, idem pterico, idem salicílico, idem tartárico, idem valeriánico, sacarina, sozodol.

Alcalis y óxidos metálicos.

Amoníaco (álcali volátil), cal cáustica, óxido de fierro dializado, idem de magnesia

(magnesia calcinada), idem de manganeso (bi), idem amarillo de mercurio, idem rojo de mercurio, idem de zinc, idem salino de plomo (azarcón), potasa cáustica (pastillas ó cilindros), protóxido de plomo (litargiro), sexquíóxido de fierro hidratado.

Alcalis orgánicos.

Aconitina, antipirina, atropina, codeina, colchicina, ergotina, eserina, estricnina, brucina, cafeína, cocaina, hidrastina, hidrastinina, morfina, narceína, veratrina.

Salas minerales.

Alumbre de potasa, alumbre calcinado, arseniato de antimonio, idem de fierro, idem de potasa, idem de sosa, arsenito de potasa (solución titulada licor de Fowler), bicromato de potasa, biantimoniato de potasa, borato de sosa, bromuro de amonio, idem de estroncio, idem de potasio, idem de sodio, idem de zinc, carbonato de amoníaco, idem de cal precipitado, idem de cobre, idem de fierro, idem de litina, idem de magnesia, idem de manganeso, idem de potasa (proto y bi), idem de plomo, idem de sosa (proto y bi), cianuro de mercurio, idem de potasio, idem de zinc, clorato de potasa, idem de sosa, cloruro de amonio, idem de antimonio (mantequilla de), idem de bario, idem de fierro per (solución oficial á 1,160 D.), idem mercurio (sublimado corrosivo), idem mercurioso (precipitado blanco y calomel al vapor), idem de sodio, idem de zinc, fosfato de cal (precipitado y crema de), fosfato férrico, citroamoniaco, idem de sosa ordinario, fosfuro de zinc, hipoclorito de cal, idem de sosa (solución oficial á 200°), hipofosfito de cal, idem de sosa, idem de fierro, hiposulfito de magnesia, idem de sosa, kermes mineral, nitrato de amoníaco, idem ácido de mercurio, idem básico de bismuto (y crema de), idem de plata en cilindros, idem de plata cristalizado, idem de potasa, permanganato de potasa, pirofosfato de fierro citroamoniaco, sulfato bibásico alúmina (solución oficial á 1,260 D.), sulfato de cadmio, idem de cobre, idem de cobre amoniaco, idem de fierro cristalizado, idem de magnesia, idem de potasa, idem de sosa, idem de zinc, sulfuro de antimonio tri, idem naranjado de antimonio, penta, idem de mercurio, idem deso-

dio, mono, idem de potasio tri, sulfovinado de sosa, yoduro de amonio, idem de arsénico, idem de azufre, idem de cadmio, idem ferroso (solución oficial), idem mercurio, idem mercurioso, idem de plomo, idem de potasio, idem de sodio, idem de zinc.

Sales orgánicas y órgano-metálicas.

Acetato de alúmina, idem de cobre, idem neutro de plomo, idem de plomo básico (solución oficial á 1,300 D.), idem de potasa, idem de sosa, idem de zinc, benzoato de cal, idem de sosa, citrato de fierro amoniacal, jabón amigdalino, idem amoniacal, idem de Castilla, ferrocianhidrato de quinina, lactato de cal, idem ferroso, acetato de amoníaco (solución oficial 1,036 D.), lactofosfato de cal, picrato de amoníaco, sacarato de fierro, salicilato de bismuto, idem de litina, idem de sosa, tartrato bórico potásico, idem de potasa bi (crémor), idem de potasa y antimonio (emético), idem de potasa y fierro, idem de potasa y sosa, valerianato de amoníaco, idem de zinc, carmín de índigo (sulfíndigato de potasa).—Acetato de morfina, bromhidrato de quinina, citrato de cafeina, clorhidrato de apomorfina, idem de cocaina, idem de eserina, idem de morfina, idem de marceina, idem de pilocarpina, idem de quinina, nitrato de pilocarpina, idem de paletierina, salicilato de eserina, idem de quinina, salol (salicilato de fenol), sulfato de atropina, idem de esparteina, idem de estriquina, idem de morfina, idem de quinina (oficial), valerianato de atropina, idem de quinina.

Alcoholes.

Alcohol absoluto, idem á 95°, idem á 85°, glicerina.

Eteres, aldehidas y derivados.

Alcoholato de cloral, cloroformo, cloral hidratado, crotón cloral, éter acético, idem amil nitroso, idem nítrico, idem sulfúrico, hipnal, paraldehida, sulfonal, trinitrina (solución al centésimo), yodoformo.

Azúcares.

Azúcar de caña (candi), idem de leche

Celulosa y féculas.

Algodón, idem absorbente, idem fenicado, idem salicilado, almidón, arrowroot, destri-
na, fécula de yuca, idem de papa, hilas, pi-
roxilina, sagú.

Fenoles y derivados.

Acido fénico, idem pícrico, idem tínico, aristol, creolina, creosota, fanacetina, fenol sódico, mentol, naftol b, santonina, yodol.

Productos pirogenados é hidrocarbonados minerales.

Aceite de cade, alquitrán, benzina, gayacol, vaselina, idem líquida, ictiol.

Gomas.

Goma arábica, idem de mezquite, idem de tragacanto.

Glucosidas.

Digitalina de Homolle, idem de Nativelle, tanino.

Albuminoides.

Diastasa, pancreatina, pepsina pura, idem amilácea, peptona (polvo).

Productos animales.

Almizcle, cantáridas, carmín núm. 40, grenetina, castóreo, cochinilla, esponjas.

Productos diversos.

Agárico blanco, azul de metilena, cuernecillo de centeno, kamala, licopodio, liquen ó musgo carragen, idem de Islandia.

Bulbos.

Cebolleja, de escila marítima, de cólchico.

Raíces y rizomas.

De altea española, de altea del país, de ancusa, de belladona, de colombo, de contrayerba, de crameria, de espárrago, de genciana, de grama, de helecho macho, de hidrastis canadensis, de ipecacuana anillada menor, de Jalapa oficial, de lirio de Florencia, de orozuz, de peonía, de peritre, de polígala, de valeriana, de zarzaparrilla.

Tallos, maderas y cortezas.

Anacahuite, canela de Ceylán, encino, guayacán (raspadura), quina amarilla de cusco, idem calisaya, cáscara sagrada, cua-

sia amarga, quina gris, idem roja, ruibarbo de China, Sassafrás.

Hojas y cimas floridas.

De ajeno, de alfilerillo, de árnica, de atlanchana, de beleños, de belladona, de boldo, de buchú, de capitaneja, de cicuta, de coca del Perú, de culantrillo, de damiana, de dictamo real, de digital, de espinosilla, de estramonio, de eucaliptus, de hipericón, de hisopo, de jaborandi, de malvas, de mático, de naranjo, de romero, de sabino, de salvia de México, de salvia de Puebla, de sen de Palta, de tlanchalagua, de toronjil, de yerbadulce, de yerbamora, de yerba del pollo, de zoapatli.

Flores.

De alhucema, de amapola, de árnica, de azafrán, de jamaica, de manzanilla del país, de manzanilla romana, de naranjo (azahar), de romero, de borraja, de cuso, de gordolobo, de santónica, de sauco, de tilia, de violeta del país, de yolochochitl.

Frutos y semillas.

Alholvas, bayas de enebro, bellotas de encino, cañafistula, cápsulas de adormideras, cardamono menor, cebadilla, cebada perla, coluquintidas, euautecomate, cubeba, eneldos, estafisagria, haba de Calabar, idem de San Ignacio, linaza, melón (pepitas de), nuez moscada, nuez vómica, pimienta negra, almendras amargas, almendras dulces, anís verde, anís estrellado, bálsamo, beleño, cáñamo, cólchico, chochos, hinojo, mostaza, tomarindo, vainilla, zaragatona.

Jugos concretos.

Lactucario, maná común, idem en lágrimas, opio al 10 por 100, paulinia.

Trementinas.

De copaiba, de ocote, de Venecia.

Resinas.

Almáciga, copal, pez, idem de Borgofia, podofilina, elemi, escamonea de Alepo, guayacán, Jalapa.

Bálsamos.

Benjuí, Perú (bálsamo negro), tolú, liqui-
dámbar.

Gomas resinas.

Asafétida, escamonea, euforbio, gálibano, amoníaco, guta, mirra, incienso.

Cuerpos grasos.

Aceite de ajonjolí, idem de almendras dulces, aceite de hígado de bacalao, idem de laurel (manteca), idem de nuez, idem de nuez moscada (manteca), aceite de cacao (manteca), aceite de crotón, aceite de ricino, cera blanca, idem de Campeche, esperma de ballena.

Aceites volátiles ó esencias.

De almendras amargas, de alhucema, de anís, de bergamota, de canela, de cidra, de clavo, de eucaliptus, de limón, de linaloe, de manzanilla, de menta, de mostaza, de naranja, de nuez moscada, de romero, de rosa, de ruda, de sabino, de sándalo, de toronjil, de trementina, alcanfor, idem monobromado, terpina, terpinol.

Aguas destiladas.

De azahar, de canela, de hinojo, de lechuga, de menta, del Papa, de laurel cerezo ó de hojas de capulín, titulada al 0,5 por mil, de rosa, de toronjil.

Aguas y soluciones acuosas medicinales.

Agua de cal, idem gaseosa, idem sedativa, idem de Vichy, colirio del Dr. Sánchez, solución de Vans Wieten, idem de ergotina de Ivon, idem de Homolle.

Extractos.

De acónito, de ajeno, de artemisa, de beleño, de belladona, de canabis índica, de cáscara sagrada, de Catecú, de cicuta, de colombo, de coluquintidas, de convalaria mayalis, de crameria, de cuernecillo de centeno (ergotina de Bonjean), de cuasia amarga, de diente de león, de digital, de dulcamera, de estramonio, de fecus vesiculosus, de genciana, de guayacán, de haba del Calabar, de hamamelis virgínica, de hidrastis canadensis, de ipecacuana, de lechuga, de lúpulo, de monesia, de nogal, de nuez vómica, de opio (al 20%), de orozuz, de quina calisaya, de quina Huánuco, de ruibarbo, de valeriana, de zarzaparrilla, áloes del cabo.

Jarabes.

Simple, de amapola, de azahar, balsámico, de corteza de naranja amarga, de goma, de ipecacuana, de limón, de maná, de opio, de quina, de ruibarbo y de zarzaparrilla.

Melitos.

Miel egipciaca, rosada y virgen.

Conservas.

De cañafistula, de rosas y de tamarindo.

Pastas.

De goma y de liquen.

Pastillas.

De azufre, de cuautecomate, de clorato de potasa, de clorato de potasa comprimidas, de menta, de orozus, de santonina, de clorato de potasa y brea, de goma, de ipecacuana, de Tolú y de Vichy.

Alcoholaturas.

De acónito, de digital y de limón.

Tinturas.

De acíbar, de acíbar compuesta, de alcanfor (aguardiente alcanforado), de ajeno, de árnica, de asafétida, de azafrán, de bálsamo de Tolú, de bálsamo de Guatemala, de beleño, de belladona, de benjuí, de canela, de cantáridas, de castóreo, de cicuta, de coca, de clavo, de cólchico, de colombo, de corteza de naranja compuesta, de cuasia, de digital, de estramonio, de genciana, de Guayacán, de Jalapa, de Jalapa compuesta, de jabón compuesta (opodeldoc concreto y líquido), de lirio de Florencia, de mirra, de mostaza, de nuez moscada, de nuez vómica, de opio, de opio (por fermentación, láudano de Rousseau), de opio y jabón alcanforado, de quina, de ruda, de semilla de cólchico, de tabaco, de tabaco compuesta, de valeriana, de yodo, bálsamo acético alcanforado y láudano de Sydenham.

Soluciones etéreas.

Colodión, colodión elástico.

Alcoholatos.

De cidra compuesto, de coclearia compuesto, de hinojo compuesto, de romero compuesto, de toronjil compuesto, de trementina compuesto.

Elivires.

De Rabuteau, de coca, de jaborandi, de alquitrán.

Vinos.

Aromático, de coca, de colombo, diurético de Trousseau, de genciana, de Hidalgo Carpio, de Jerez, de quina.

Vinagres.

Aromático, de cólchico, destilado, común, escilítico.

Emplastos.

De belladona, de cicuta, de diapalma, de diaquilón gomado, de gálbano, de jabón, de vejigatorio, de vigo con mercurio.

Esparadrapos.

Tafetán inglés, tela de cantaridato de sosa, tela emplástica, tela revulsiva de Tapsia, tela de salud, tela vexicante de cantáridas, sinapismos en hojas.

Aceites.

Alcanforado, de belladona, de estramonio compuesto, de hipericón, de hipericón compuesto, de manzanilla, rosado, de sándalo compuesto, bálsamo de González.

Ceratos, pomadas y unguentos.

Pomada alcanforada, de extracto de belladona, de cicuta, de hojas de estramonio, de yodo, de nitrato de mercurio, oxigenada, cerato de bel, cerato de Galeno, coldcream, unguento de altea, amarillo, de carbonato de plomo compuesto, de estoraque, de mercurio doble, de mercurio simple, nerval, de populión.

Pildoras, grajeas y gránulos.

De Bontius, de cinoglosa, de Dupuytren, de Meglin, pacíficas, de Vallet, gránulos de ácido arsenioso, idem de arseniato de antimonio, idem de arseniato de potasa, idem de arseniato de sosa, idem de arseniato de estricnina, idem de digitalina, idem de sulfato de estricnina, Grajeas de protocloruro de fierro de Rabuteau.

Perlas.

De éter, de cloroformo, de trementina.

Cápsulas.

De aceite de hígado de bacalao, de aceite de ricino, de copaiba, de esencia de trementina, de esencia de sándalo, de extracto etéreo de helecho macho, vacías, gelatinosas, y amiláceas (obleas).

Polvos compuestos oficinales.

De Dower, de Sandoval, tomas de Sedlitz, idem de sosa.

Electuarios.

De triaca, de diascordio.

Utensilios y aparatos.

Alambiques de cobre estañado con baño de María y frigerante; alcoholómetro centesimal; aparato de desalojamiento, idem de Woulf, idem para preparar oxígeno; balanzas para pesar desde 10 gramos hasta 5 kilogramos; idem para pesar desde 5 centigramos hasta 10 gramos; idem de precisión sensibles al medio miligramo; brasero de laboratorio en pieza separada del despacho con tiro y campana para gases; caja de reactivos; cápsulas evaporatorias de porcelana, de diferentes tamaños, de 100 centímetros cúbicos a un litro de capacidad; cedazos y arneros de varios gruesos; densímetros; embudos de cristal de distintos tamaños, de 5 centímetros cúbicos a un litro; estufa para desecaciones; matraces de distintos tamaños, de 50 centímetros cúbicos a un litro; medidas de cristal graduadas, desde 10 centímetros cúbicos hasta un litro; microscopio de 200 a 300 diámetros de aumento por lo menos; morteros de cristal, de porcelana y de metal; mortero grande de bronce ó de fierro; papel para filtrar; peroles ó casos grandes de cobre ó fierro estañado; pesas desde un miligramo hasta 5 kilogramos; pildorero; pipetas graduadas; probetas y copas para ensayos; recipientes (globos) tubulados, de varios tamaños; recipiente florentino; retortas de cristal de diferentes tamaños; sifones; bolsas para oxígeno; tubos de seguridad; tamices finos y medianos.

Libros de última edición.

Farmacopea Mexicana (y suplementos); Formulario de Bouchardat; idem de Dorevault (La Oficina); idem de Egase.

NÚMERO 5.—*Lista de las substancias que pueden venderse con prescripción de las partes legalmente autorizadas.*

Cuernecillo de centeno, sus principios y sus preparados; láudano de Sydenham; solución de nitrato de plata al 2 por 100; ácido fénico; ácido bórico; bicloruro de mercurio bajo alguna de las fórmulas y con las indicaciones que á continuación se expresan.

A. *Paquetes.*—Bicloruro de mercurio, 0.25 centigramos. Acido tártrico, 1 gramo. Solución alcohólica de carmín de índigo seco al 5 por 100, 1 gota.—*Para un litro de agua.*—Venenoso.

B. *Solución.*—Bicloruro de mercurio, 0.25 centigramos. Acido tártrico, 1 gramo. Solución alcohólica de carmín de índigo seco al 5 por 100, 1 gota. Agua destilada, 1 litro.—*Lavatorio.*—Venenoso.

Son copias que certifico. México, Febrero 29 de 1892.—M. A. Mercado, Oficial mayor.

NÚMERO 11,497.

Febrero 29 de 1892.—*Acuerdo de la Secretaría de Hacienda.*—*Declara que la renta debe ser estimada conforme al art. 12 de la Ley de contribuciones cuando los propietarios no exhiban testimonios de las escrituras de arrendamiento.*

Impuesto el Presidente de la República del oficio de vd. núm. 1,492 de 27 del que hoy acaba, en el que manifiesta que algunos propietarios de fincas no llegan á presentar el testimonio de los contratos de arrendamiento que celebran, cuando son elevados á escritura pública, conformándose con la presentación de la minuta respectiva, ha tenido á bien disponer que en estos casos se fije á los interesados el plazo de 15 días para que exhiban los testimonios de las escrituras, aperebiéndolos de que, si no lo verifican, se procederá á la estimación de la renta conforme al art. 12 de la ley vigente de Contribuciones Directas.

Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Libertad en la Constitución. México, Febrero 29 de 1892.—P. O. D. S., el oficial mayor 1°, J. A. Gamboa.—Al Director de